

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA



Arauca, Arauca, veinte (20) de marzo de dos mil trece (2013).

EXPEDIENTE No: 81001-2333-003-2012-00022-00  
NATURALEZA: NULIDAD y REST. DE DERECHO  
DEMANDANTE: MARILYN ALZATE GARRIDO  
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD ARAUCA

MAGISTRADO PONENTE: DR. WILSON ARCILA ARANGO

Una vez se advierte que el Tribunal aún no cuenta con una Sala de audiencias totalmente construida y equipada para poder realizar cualquiera de las audiencias previstas en la ley 1437 de 2011, en especial la consagrada en el Art. 180 (audiencia inicial), que es la que corresponde efectuar en este caso, y tomando en consideración que por el momento el Despacho desconoce para cuándo estará lista la aludida Sala, se hace necesario **disponer** lo siguiente:

1. Cancelar la audiencia programada dentro del proceso para el día 05 de Abril de 2013 a las 09:00 a.m, por lo expuesto anteriormente.
2. Mantener el asunto en Secretaría hasta tanto no se cuente con una Sala construida y equipada logísticamente de forma tal que se pueda llevar a cabo la audiencia inicial en los términos de la ley 1437 de 2011.
3. Comuníquese a las partes lo aquí dispuesto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**WILSON ARCILA ARANGO**  
Magistrado